



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de FAMISANAR EPS, en respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 18 de agosto de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga 21 de agosto de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JOSE JULIAN VELASCO BAYONA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 382
RADICADO:	680014189001-2019-00078-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO/AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por FAMISANAR EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en cuanto a cotizaciones a seguridad social con vinculación laboral en la empresa TRANSPORTE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 890200855, respecto del demandado JOSE JULIAN VELASCO BAYONA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.537.458.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRS


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe del Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 08** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 25 de agosto de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario